



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto de reforma de LSMT SFA 0156_5 denominada "Charca_2_" a 20 kV procedente de la subestación S_Montij entre el centro de transformación CD 46541 "Macrosilo" y el empalme a realizar. Término municipal: Montijo. Expte.: 06/AT-01788/18191. (2026080791)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de LSMT SFA 0156_5 denominada "Charca_2_" a 20 kV procedente de la subestación S_Montij entre el centro de transformación CD 46541 "Macrosilo" y el empalme a realizar.
2. Peticionario: E distribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - planta 7.ª), 06011 – Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-01788/18191.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Se realizará un empalme de LSMT en arqueta A2Nº1 a instalar, entre la línea existente "Charca_2_" procedente de la celda 17 del CD 47697 "Hnos. J. López Solar" y la nueva extensión de la LSMT hasta la celda 37 del CD 46541 "Macrosilo".

Se tenderán en total 125 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV desde la celda 37 del CD 46541 "Macrosilo" hasta el empalme a realizar en arqueta A2Nº1 con la línea existente "Charca_2_" procedente de la celda 17 del CD 47697 "Hnos. J. López Solar".
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de in-



formación pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Término municipal: Montijo.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 6 de mayo de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.